



Resolución de Consejo Directivo **31 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 555/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - JTP-SEMI- asig.
Elementos de Programación - Mg. Claudia Susana Ibarra
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
12/02/2025

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Ibarra solicitó mediante Nota N° 255/2024-EXAdepdocinf-UNSa, el beneficio de tal promoción

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, y la nómina de candidatos que cumplen con los requisitos.

Que el concurso se tramita por expediente N° 581/2024-EXA-UNSa, para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Elementos de Programación.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico: 1- Autorizar la promoción transitoria de la Mg. Claudia Susana Ibarra en el cargo vacante definitivo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Elementos de Programación de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión por el término de un año y/o hasta

la sustanciación del concurso que se tramite por Expte. N° 581/2024- EXA-UNSa, lo que ocurra primero. 2. Imputar a la vacante definitiva por cese de funciones del Ing. Juan Larré Barroso.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1. Promocionar transitoriamente a la Mag. Claudia Susana Ibarra en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación para las carreras de LAS(2010) y TUP(2012), desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP 581/2024, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 261/19.

Que el Consejo Directivo, en su 22° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, los despachos de las Comisiones Docencia e Investigación y el de Hacienda en el cual se testa lo siguiente:

“... por el término de un año...”

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente a la Mg. Claudia Susana IBARRA, D.N.I. N° 20.609.526, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Elementos de Programación, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N°



Resolución de Consejo Directivo **31 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 555/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - JTP-SEMI- asig.
Elementos de Programación - Mg. Claudia Susana Ibarra
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
12/02/2025

581/2024-EXA-UNSa, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva, vacante por cese de funciones del Ing. Juan Larré Barroso.

ARTÍCULO 3°.- Recordar la vigencia del artículo 5 del Anexo I de la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece: (...) *El docente promocionado transitoriamente tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde su notificación fehaciente, para la respectiva toma de posesión de funciones.*(...)

ARTÍCULO 4°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Mag. IBARRA, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la Mag. IBARRA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Mg. Claudia Susana Ibarra, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.